ACTA No. 06 En la población de San Sebastián del Oeste, Jal. Siendo las 10:00 horas del día viernes 7 de diciembre de 2018, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento se San Sebastián del Oeste administración 2018 - 2021 en las instalaciones del salón de sesiones en el edificio que ocupa la presidencia municipal se celebró la Sexta Sesión de ayuntamiento con carácter ORDINARIA, encabezada por el Presidente Municipal el C. Luis Alberto Arredondo López, C. Jaquelynne Pulido Curiel, C. Pablo Aguirre Covarrubias, Profra. Paula Nava Aguayo, C. Juana Iñiguez Mendoza, C. Jaime Ubaldo Dueñas Mendoza, Lic. María Aurora Ponce Peña, C. Rafael López López, C. María Estela Ponce Rodríguez y C. Pedro Gutiérrez Aguirre como regidores y C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez, Síndico Municipal. Bajo el siguiente orden del día: 1.- Pase de Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.; 2.- Lectura y aprobación del orden del día 3.- Lectura del acta anterior 4.- Análisis, discusión y aprobación para el apoyo con un equipo de sonido del grupo "Eskándalo Musical" 5.- Conformación del Comité de adquisiciones 6.- Autorización para se firme un nuevo contrato de compraventa del terreno destinado para el panteón en San Felipe de Híjar. 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto número 26940/LXI-18 en el que se reforma el artículo 81 bis de la CPEJ. 8.- Aprobación del reglamento interior de la contraloría municipal de San Sebastián del Oeste. 9.- Autorización de apoyo para las fiestas patronales de San Felipe de Híjar 10.- Presentación de la iniciativa del reglamento interno del H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste 11.- Discusión y aprobación del reglamento de eficiencia, austeridad y ahorro del municipio de San Sebastián del Oeste 12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2019. 13.- Asuntos Generales-----______

7=0~

Grand .

Pedro Sutierrez A Jaquelynne Polide

3







The same of the sa

PUNTO No. 6.- El presidente municipal, expone al pleno la necesidad de firmar un nuevo contrato de compra-venta del terreno destinado al nuevo panteón municipal de San Felipe de Híjar, ya que en la pasada administración no se cumplió con el contrato y se tiene que llegar nuevamente a un acuerdo para que se lleve a cabo la adquisición de dicho terreno y efectuar los trámites necesarios, el pleno aprueba

PUNTO No. 7.- En este punto se presenta al pleno por parte de la comisión de puntos constitucionales la minuta de proyecto de decreto número 26940/LXI-18 en el que se reforma los artículos 81 bis, 21, 35, 37 y 74 de la CPEJ.

Artículo 81 bis, El siguiente cuadro muestra las reformas que la presente iniciativa pone a consideración de la asamblea.

DICE

Artículo 81 Bis.- Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán. en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado.

La coordinación metropolitana se efectuará a través de las siguientes instancias:

- I. Una instancia de coordinación política por cada una de las áreas metropolitanas, que integrarán por los presidentes municipales de los ayuntamientos del área metropolitana correspondiente y, previo convenio, por el Gobernador del Estado. La personalidad jurídica de dichas instancias será definida por sus integrantes;
- II. Una instancia de carácter técnico que estará constituido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación, mismo que deberá ser constituido por los ayuntamientos del área metropolitana correspondiente; y
- III. Una instancia consultiva participación ciudadana, de carácter honorífico, por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Las reglas para la organización funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, estarán establecidas en las leyes que sobre la materia expida el Congreso del Estado de Jalisco

DEBE DECIR

Artículo 81 Bis.- Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado, a través de la organización y funcionamiento contenidos en las bases generales y en los estatutos orgánicos intermunicipales al efecto que sean expedidos.

Página 2 de 7

podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos.

VIII. a IX...

públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos.

VIII. a IX...

Una vez presentadas las observaciones y haciendo un análisis de las iniciativas presentadas el pleno aprueba por unanimidad dichas modificaciones a los artículos 81bis, 21, 35, 37 y 47 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaria General se remita al H. Congreso del Estado copia certificada de la presente acta.

PUNTO No. 8.- Siguiendo con el orden del día se presenta ante el pleno el C. Noel López Bautista, contralor municipal exponiendo el reglamento interior de la contraloría municipal de San Sebastián del Oeste, mismo que por votación unánime se turna a la comisión de puntos constitucionales para su revisión, análisis y en su caso aprobación en la siguiente sesión de cabildo ---------

PUNTO No. 9.- En este punto el presidente municipal hace extensiva la solicitud por parte del comité de fiestas patronales de San Felipe de Híjar, misma que pide apoyo para los festejos a realizarse durante la fiesta patronal del 31 de enero al 5 de febrero del 2019, el pleno aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención por parte del regidor C. Jaime Ubaldo Dueñas Mendoza, destinar la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N)

PUNTO No. 10.- Siguiendo con el orden del día se presenta ante el pleno el C. Yael Eliud Cuevas Guzmán, oficial mayor, para presentar ante el cuerpo de ediles una modificación al reglamento interno del H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, mismo que por unanimidad de votos se acuerda se turne a la comisión correspondiente para su estudio el cual se presentará para su aprobación en su caso en la siguiente sesión de ayuntamiento.

PUNTO No. 11.- Como se acordó en la pasada sesión se pide al cuerpo de regidores expongan sus observaciones al reglamento de eficiencia, austeridad y ahorro del municipio de San Sebastián del Oeste, presentado por la regidora C. Maria Estela Ponce Rodríguez, por unanimidad de votos se acuerda se posponga la aprobación para la siguiente reunión ya que la mayoría de los regidores no terminaron de realizar el estudio de dicho reglamento.

......

.......

PUNTO No. 10.- Asuntos Generales. -----

10.1.- Se presentó ante el pleno el presupuesto del Fondo de Aportaciones para la infraestructura municipal para el ejercicio 2019 con un total de 27 obras y un

Jaquely na Polide

SW SW

7=7-Cm

Artículo 21.- la siguiente gráfica presenta un cuadro comparativo en el que se observa lo que existe actualmente y lo que se propone en la presente iniciativa.

Texto Actual						l sc prop	one e	Propu	 e iiiiciativa	•
Artículo requiere:			and the company of	diputado	se	Artículo requiere:	21		diputado	se
l. a III.						I. a III.				

IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral ni consejero electoral del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;

V. a VI...

V. a VI...

VII. No ser secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del poder Ejecutivo, Fiscal General. Fiscal Central. Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura. Magistrado del Tribunal de Administrativa o Magistrado del tribunal de Arbitraje y Escalafón. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de su cargo.

VIII a XI...

IV. No ser magistrado del tribunal Electoral, Consejero **Electoral** del Instituto **Electoral** Fiscal Especializado Combate a la Corrupción, **Fiscal** Especializado en Delitos Electorales, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Integrante de Comisión de Selección o Integrante del Comité de Participación Social, a menos

que se separe de sus funciones dos años

V. a VI...

antes de la elección.

VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Fiscal General, fisca Central, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o Integrante del Consejo de la Judicatura o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos.

VIII a XI...

Artículo 35.- La propuesta de este artículo se realiza en el siguiente cuadro comparativo y que a la letra dice:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO								
DICE:	DEBE DECIR:							
Artículo 35 Son Facultades soberanas	Artículo 35 Son Facultades soberanas	-						
del Congreso:	del Congreso:							
I al XXXIV	I al XXXIV	C						
XXXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos; y	XXXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos; y	200						
las dos terceras partes de los diputado integrantes de la Legislatura, al Fisca Especializado en materia de Delito Electorales y al Fiscal Especializado e Combate a la Corrupción, de entre la tern que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, e	XXXVI. Elegir por el voto de cuando meno las dos terceras partes de los diputado integrantes de la Legislatura, al Fisca Especializado en materia de Delito Electorales y al Fiscal Especializado e Combate a la Corrupción, de entre la tern que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, e los términos que establece esta Constitució y la Ley. Y							

7=>- Cr

Sulierrez. A Pablo Aguisre

Fedro Sulierr Jaque yang Poli

Página 3 de 7

XXXVII. Designar por el voto de cuand menos las dos terceras partes de lo diputados integrantes de la Legislatura Procurador de Desarrollo Urbano; e términos que establezca la Ley de Materia

Propuesta

Para ser Gobernador del

Artículo 37.-

Artículo 37.-

Estado se requiere:

Texto Actual

Para ser Gobernador del

I. a la IV... I. a la IV... V. No ser Secretario General de Gobierno, V. No ser Secretario General de Gobierno, Fiscal General o Secretario del Despacho Fiscal General o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del cargo cuando menos noventa días del cargo cuando menos noventa días antes de la elección. antes de la elección. No ser magistrado del Tribunal Electoral, consejero electoral del Instituto Electoral, Fiscal especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal especializado en delitos Electorales, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Integrante de la Comisión de selección o integrante del Comité de Participación Social, a no ser que se separe del cargo cuando menos dos años antes de la elección

Artículo 37.-

Estado se requiere:

Artículo 47.-

Texto Actual Propuesta Artículo 47 -Para Presidente Artículo 47.- Para ser Presidente Municipal, ser Municipal, regidor y síndico se requiere: regidor y síndico se requiere: I. a la III... I. a la III... IV. No ser Magistrado del Tribunal IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral, integrante del organismo integrante del organismo Electoral, electoral con derecho a voto, Procurador electoral con derecho a voto, Procurador Social o Presidente de la Comisión Estatal Social o Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se Derechos Humanos, especializado en combate a la corrupción, separe de sus funciones ciento ochenta días antes de la elección; Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, integrante del Comité de Participación Social a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes de la elección. V. No ser Consejero Ciudadano de la V. No ser Consejero Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones

Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VI... VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón o miembro del Consejo de la Judicatura. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción

VI...

VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrado Supremo Tribunal de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón o miembro del Consejo de la Judicatura. Los servidores

noventa días antes de la elección:

Página 4 de 7

monto programado de \$7, 773,757.00 (Siete millones, setecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesos) mismo que es aprobado por unanimidad y	
se adjunta al final de la presente como (Anexo 1)	
10.2 La Sra. Laura María Villanueva Salgado solicita cambio de uso de suelo de la finca ubicada en la calle prolongación Francisco Villa SN, del rincón de las garrapatas en San Sebastián del Oeste Jalisco. Con una extensión superficial de 5213m² según aviso de transmisión patrimonial número 45158, una vez analizada la documentación presentada y previa visita al sitio, el pleno aprueba por unanimidad el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, ya que se encuentra dentro del polígono del área urbana y cuenta con todos los servicios públicos municipales	
10.3 En este punto se presenta el oficio de la L.C.P Sofía Plazola López donde solicita exclusividad de estacionamiento para las oficinas de la Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, ubicadas en la calle 5 de mayo número 36, colonia centro en esta cabecera municipal, el pleno aprueba por unanimidad se otorgue dicha exclusividad siempre y cuando se pague la contribución correspondiente establecida en la ley de ingresos, y únicamente en el horario que las oficinas estén en operación y destinando un espacio exclusivamente para personas mayores y discapacitados	0 A 902
10.4 En este punto la regidora María Aurora Ponce Peña solicita al pleno autorización para que se presten los transportes escolares para traslado de deportistas del municipio a diferentes torneos, se somete a votación resultando 2 votos a favor y 9 votos en contra	and the second
10.5 Se presenta la solicitud de apoyo para las fiestas de la Estancia de Landeros con la cantidad de \$ 6,300.00 (Seis mil trescientos Pesos 00/100 M.N) para el pago de mariachi y comida, se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención otorgar dicho apoyo	ires.
10.6 Dando seguimiento a la reunión se aprueba por unanimidad otorgar un apoyo de 60 litros de gasolina al C. Juventino Meza Quintero, para trasladar a su hijo que se encuentra enfermo a las diferentes instituciones de salud para su tratamiento, cada vez que lo necesite.	XX
CLAUSURA	0 3
No habiendo otro punto que tratar siendo las 16:46 horas del mismo día que se inició se da por clausurada la presente sesión levantándose así esta acta firmada al margen y al calce los que en ella intervinieron dando así legal	50 Car
constancia de la misma.	
C. Luis Alberto Arredondo López	
Carrie	

Presidente Municipal

C. Jaquelynne Pulido Curiel Regidora

C. Pablo Aguirre Covarrubias
Regidor

Profra. Paula Nava Aguayo Regidora

C Juana Iñiguez/Mendoza Regidora

C. Jaime Ubaldo Dueñas Mendoza Regidor

Lic. María Aurora Ponce Peña Regidora

> C. Rafael López López Regidor

C. María Éstela Ponce Rodríguez Regidora

e<u>dro Outrerrez</u> C. Pedro Gutiérrez Aguirre Regidor

C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez Síndico Municipal